

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RENOVACIÓN COMO CONSULTORES AMBIENTALES INDIVIDUALES
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Trámite orientado para obtener la renovación de la calificación como consultores ambientales individuales, autorizados para realizar Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Auditorías Ambientales y demás instrumentos establecidos en la normativa ambiental aplicable.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas Naturales-Ecuatorianas o Extranjeras que necesiten renovar su calificación como consultores ambientales individuales para realizar Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Auditorías Ambientales y demás instrumentos establecidos en la normativa ambiental aplicable.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de calificación como consultor ambiental individual
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud conforme Anexo No. 1 del Acuerdo Ministerial 075, disponible en (http://www.ambiente.gob.ec/calidad-ambiental/) 2. Perfil profesional de la Red Socio Empleo actualizado (hoja de vida). 3. Certificado de no tener dependencia laboral en el Sector Público, obtenido en el línea en la página del Ministerio del Trabajo (https://dependenciasectorpublico.trabajo.gob.ec/DependenciaLaboralSectorPublico/index.xhtml) 4. Certificados que acrediten su participación en calidad de capacitador o participante en talleres o cursos sobre materia ambiental o afines dentro de los dos últimos años previos a la renovación. 5. Respaldos que certifiquen la elaboración, participación y/o revisión de estudios ambientales (según Art. 18 del Acuerdo Ministerial 075), con una experiencia mínima de un año, realizado dentro de los dos últimos años previos a la renovación; 6. Aprobación del examen de conocimientos en regularización y control ambiental (captura de pantalla de la nota registrada en el sistema) sobre la base de un banco de preguntas y respuestas, que podrá ser descargado en http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/BANCO-DE-PREGUNTA-SCA-CONSULTORES-AMBIENTALES-2016.pdf 7. Factura electrónica emitida por la Dirección Financiera del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica correspondiente al pago bienal de la tasa por calificación y registro de consultores individuales conforme lo establece el Acuerdo Ministerial 083-B Tasas, suscrito el 08 de junio de 2015 publicado en el R.O. Edición Especial 387 de 4 de noviembre de 2015. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro del SENESCYT del título de tercer y/o cuarto nivel en áreas relacionadas a la gestión ambiental.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la página www.registroconsultores.ambiente.gob.ec:8099/encuestas-consultores-web/ y registrarse como usuario. 2. Ingresar a la pestaña "Paso 1 Convocatoria" y elegir los datos de lugar y horario de la evaluación y dar click en finalizar. 3. Acudir a rendir la evaluación en el lugar, fecha y horario elegidos, portando su documento de identidad y su información de usuario y contraseña. 4. Luego de aprobada la evaluación, debe realizar el pago de la tasa al pago bienal de la tasa por calificación y registro de consultores individuales, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial 083-B

Tasas, suscrito el 08 de junio de 2015 publicado en el R.O. Edición Especial No. 387 de 4 de noviembre de 2015 en la cuenta de Ban Ecuador a nombre del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Nro. 3001480588, sublínea Nro. 370102 - Servicios de Gestión y Calidad Ambiental, por el valor de \$100.

5. Debe acercarse a las oficinas de la Dirección Financiera del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica en Planta Central, con su comprobante bancario del pago de la tasa a fin de obtener su factura electrónica.
6. Ingresar a la página www.registroconsultores.ambiente.gob.ec:8099/encuestas-consultores-web/ con su usuario y contraseña.
7. Hacer click en la pestaña "Proceso de Calificación", luego en "Calificación de Consultores " y finalmente en "Renovación", donde se generará su trámite con la tarea pendiente de "Adjuntar requisitos".
8. Ejecutar la tarea en el término máximo de 15 días posteriores a la aprobación de la evaluación de conocimientos (click en el ícono en forma de triángulo).
9. Llenar y adjuntar el Anexo No. 1 del Acuerdo Ministerial 075 en formato pdf.
10. Adjuntar los demás requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial 075, Registro Oficial 809 del 1 de agosto de 2016, compilados en un solo archivo en formato pdf.
11. Hacer click en finalizar.
12. Descargarse el pronunciamiento emitido por el Comité de Consultores Ambientales.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$100, que deberá ser cancelado en Ban Ecuador a la cuenta corriente 3001174975, sublínea 370102 a nombre del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y posteriormente validado en la Dirección Financiera del Ministerio (Planta Central o Direcciones Zonales). Costo establecido en el Acuerdo Ministerial 083-B Tasas, publicado en R.O. Edición Especial 387 de 4 de noviembre de 2015.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para consultas presenciales el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - **Subsecretaría de Calidad Ambiental**

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art. 519.](#)
- [R.O. 809 Año IV Instructivo para la calificación y registro de consultores ambientales a nivel nacional. Art. 10, 15.](#)
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Art. 29, 298, 299, 302.](#)
- [Código Organico del Ambiente. Art. 180.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	48
2024	02	0	47
2024	01	0	40
2023	12	0	25

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	48
2023	10	0	30
2023	09	0	45
2023	08	0	56
2023	07	0	31
2023	06	0	51
2023	05	0	62
2023	04	0	30
2023	03	0	5
2023	02	0	54
2023	01	0	51
2022	12	0	48
2022	11	0	45
2022	10	0	0
2022	09	0	25
2022	08	0	25
2022	07	0	5
2022	06	0	86
2022	05	0	0
2022	04	0	38
2022	03	0	108
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	1	70
2021	07	2	21
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	1	57
2021	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	27
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	27
2020	06	0	0
2020	05	0	46
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	57
2020	01	0	0
2019	12	0	27
2019	11	0	27
2019	10	0	15
2019	09	0	9
2019	08	0	15
2019	07	0	0
2019	06	0	44
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	23
2019	02	0	0
2019	01	0	21
2018	12	3	152
2017	12	5	143